

VISTO:

Las Resoluciones DNAT-2017-640 y DNAT-2017-947 – relacionadas con la designación y posesión de funciones de la alumna Gladys Janet Santucho – en el cargo de Becaria de Formación para realizar tareas en el Herbario del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad- desde el 26 de junio de 2017 y por el término de doce (12) meses; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, la tutora responsable, Dra. Olga Martínez solicita una prórroga de designación a favor de la Srta. Santucho y eleva el informe de actividades cumplidas (fs. 41/43).

Que a fs. 45, la Comisión de Becas de Formación se expresó en los siguientes términos

"Visto el informe elevado por la Tutora Dra. Olga Martínez sobre las actividades desarrolladas por la Becaria Gladys Janet Santucho, LU 409643.

Considerando: Que el informe es satisfactorio; Que la Tutora solicita la prórroga de la designación de la becaria por seis meses; Que según la Res. 470/09 CS en su art. 10 inc. e), la becaria se encuentra en condiciones para continuar con la beca; Que según informe del Sr. Director Administrativo Económico de fecha 9/5/18, se cuenta con suficientes fondos destinados a becas de formación durante el corriente año;

Esta comisión aconseja: prorrogar por seis meses la designación como Becaria de Formación de la Srta. Gladys Janet Santucho, a partir del 26 de junio de 2018."

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con los fondos de esta Facultad destinados a Becas de Formación.

Que asimismo, corresponde aprobar el informe de actividades cumplidas por la Srta. Santucho entre el 26/06/17 y el 25/06/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el informe de actividades cumplidas desde el 26/06/17 y hasta el 25/06/18 y téngase por prorrogada la designación de la Srta. **GLADYS JANET SANTUCHO** – DNI N° 33.762.753 - en el cargo de Becaria de Formación del Herbario del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad, a partir del 26 de junio de 2018 y por el término de 6 (seis) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente Resolución con los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Srta. Santucho, Dra. Martínez, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de UNSA y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales